



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EXTRAORDINARIA NÚMERO 006

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA DE FORMA VIRTUAL POR VIDEO CONFERENCIA (ACUERDO N°2847-2020 SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19)

EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2020 A LAS DIECINUEVE HORAS

Asistencia a Sesión:

REGIDORES PROPIETARIOS

Marielos Hernández Mora, **Presidencia**
Ana Teresa Sancho Arroyo, **Vicepresidencia**
Randall Emilio Montero Rodríguez
Diego López López
Giancarlo Casasola Chaves
Sandra Artavia Salas
Juan Artemio Carrasco Ocaña

REGIDORES SUPLENTE

Maritza M. Brenes Méndez
Pedro Manuel Paganella Herrera
Camila de Jesús Hernández Padilla
Marco Tulio Aguilar Bermúdez
María Cecilia Carmona Artavia
Luis Diego Garita Chavarría
Carlos Julián Chacón Góngora

SINDICOS PROPIETARIOS

Reina Fonseca Ortega
José Ángel Fallas Saborío
Brenda Padilla Bermúdez -Ausente-

SINDICOS SUPLENTE

Luis Fernando Solano Mora
Yesenia Peraza Hernández
Douglas Chavarría Zamora -Ausente-

Asiste también: Sr. Roberto Zoch Gutiérrez, Alcalde
Sr. José Gómez Rivera, Departamento de Tecnologías de la Información
Licda. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria

La presente sesión se realiza de manera virtual por modalidad de videoconferencia conforme al artículo 53 bis del Reglamento del Concejo Municipal de Moravia y el aviso publicado en el Alcance N°57 a La Gaceta n°59 del 24 de marzo del 2020. Se hace constar que todos los miembros que aparecen en la lista de asistencia se mantuvieron con conexión ininterrumpida durante toda la sesión y se cumplieron los principios de simultaneidad, colegialidad y de deliberación. Para la sesión, conforme lo dispuso el Departamento de Tecnologías de la Información, se utiliza la plataforma digital Zoom.

Se hace constar que la sesión virtual fue transmitida en vivo en tiempo real para cumplir con el principio de publicidad, mediante el canal de YouTube institucional de la Municipalidad de



Moravia, visible en el siguiente enlace: Extraordinaria 006 del 22 de julio, 2020:

<https://www.youtube.com/watch?v=TkpdoRNTzTg>

AGENDA

- I. AUDIENCIA CON EL ING. MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO, DIRECTOR UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL PARA QUE SE REFIERA AMPLIAMENTE A LO DETALLADO EN SU OFICIO A-UTGV-134-07-2020.
- II. AUDIENCIA CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE MORAVIA.
- III. DICTÁMENES DE COMISIONES.

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Buenas noches a todos -lee el orden del día, posteriormente indica que se iniciará con el segundo punto de agenda debido a que el Ing. Martínez Blanco tiene problema técnico-

ARTÍCULO PRIMERO: AUDIENCIA CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE MORAVIA.

LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA: Buenas noches, soy la presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, es un gusto conocerles. Pedimos esta audiencia para explicarles un poco sobre los comités de la persona joven y que ojalá sea el primer paso de una relación estrecha y cooperativa. -Inicia presentación-





11 **LA SEÑORITA KENDRA TENORIO MORA:** Buenas noches. Voy a mencionarles los
12 integrantes de izquierda a derecha: José Luis Cascante, Gabriela Cubillo, Eduardo Báez,
13 Ximena Obregón, Steven Acosta y Kendra Tenorio.

14 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** Falta, Carlos Guzmán. -
15 Continúa con presentación-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** La Ley General de la
29 Persona Joven se aprobó en el año dos mil dos.



LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA: ¿cómo funciona el sistema nacional de juventud? Está compuesto por el Viceministerio de Juventud que es el Viceministerio de Cultura; la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven constituida por personas jóvenes representantes de colegios públicos, privados, asociaciones de desarrollo comunal, también por comités cantonales de la persona joven, universidades públicas y privadas, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y demás organizaciones de la sociedad civil que tengan finalidad como en temas de juventudes; después está el Consejo Nacional de la Persona Joven que es el órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud que será el rector de la política pública para las personas jóvenes y tendrá personalidad jurídica instrumental para los objetivos de esta ley; y la Asamblea Nacional de la Persona Joven que está compuesta por distintos sectores de juventud, entre esos hay un representante por cada comité cantonal de la persona joven y la tarea de la Asamblea Nacional de la Persona Joven es aprobar la política pública cada cinco años. El año pasado aprobamos (representé a Moravia en ese espacio) la Política Pública Nacional de Juventudes que va a tener una vigencia de cinco años y después están los comités cantonales de la persona joven que representamos nosotros. -Continúa-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Comités Cantonales de la Persona Joven

Artículo 24: Ley General de la persona joven

En cada Municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven nombrado por un periodo de dos años; sesionará al menos 2 veces al mes y será integrado por personas jóvenes.



ARTÍCULO 49.- Código Municipal

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una COMISIÓN PERMANENTE de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos."

Integrantes del CCPJ



- 1 Representante del Concejo Municipal
- 2 representantes de colegios del cantón
- 3 2 representantes de organizaciones juveniles
- 4 1 representante de organizaciones religiosas
- 5 1 representante del CCDR

LA SEÑORITA KENDRA TENORIO MORA: El representante del Concejo Municipal es elegido por el mismo Concejo; los representantes de colegios, organizaciones juveniles y de organizaciones religiosas son elegidos en una asamblea dirigida por el mismo Concejo y el representante del Comité de Deportes va a ser elegido por ese comité y mediante el método que ellos decidan.

LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA: Antes la representación del Concejo Municipal era la presidencia, pero hubo modificación en la Ley General de la Persona Joven y ahora la representación municipal es un miembro más y se escoge la presidencia en el seno del comité; esto va a regir a partir del próximo año. La Ley nada más dice que hay que hacer asambleas y que son dirigidas por el Concejo Municipal para designar los representantes de estos sectores: colegios, organizaciones juveniles y religiosas, pero el Comité Cantonal de



1 la Persona Joven no tiene reglamento, pues ahorita no hay un mecanismo específico al
2 respecto. -Continúa-

Fin del Comité

- Elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes

Financiamiento del Comité

Art 26
Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven.

El Consejo girará los recursos a la Municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada Comité Cantonales de la Persona Joven y presentado en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.

<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de los CCPJ • Designar enlace Municipal • Aval por parte del Consejo Municipal • Inclusión de Recursos en presupuesto Municipal • Responsable de la ejecución de recursos en conjunto con el CCPJ • Enviar oficio de aprobación por parte de Contraloría al Consejo de la Persona joven • Apoyo, político, técnico y coordinación a los CCPJ • Coordinación con el CCPJ para la formulación y gestión del Proyecto <p>Municipalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría • Ofrecer alternativas de participación a las juventudes a nivel nacional o regional. • Designación de presupuesto anual a CCPJ • Transferencia del recurso económico a las Municipalidades con destino específico al desarrollo de proyectos, planes o programas de CCPJ, previa presentación de los mismos <p>Consejo de la persona joven</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación y ejecución de los planes, programas o proyectos, según formato de cada Municipalidad • Remitir propuesta de trabajo a la Dirección Ejecutiva, con los acuerdos a CCPJ aprobando la propuesta de Proyecto • b. Latranscripción del acuerdo Municipal • Procurar la coordinación constante con la Municipalidad • Rendición Cuentas • Realizar coordinaciones y enlaces interinstitucionales a nivel cantonal • Nombrar representante ante Asamblea Nacional de la Red. <p>Comité cantonal de la persona joven</p>
--	--	--

Responsabilidades

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Casa Cantonal de la juventud

Artículo 30.- Se crean las casas cantonales de la juventud adscritas a los comités cantonales de la persona joven, como recintos destinados a fomentar el encuentro, la comunicación, la información y la promoción cultural y deportiva que favorezcan la formación y el desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo de esta forma una participación sana y productiva de la juventud en beneficio de las comunidades.



Artículo 31.- Las municipalidades de cada cantón estarán facultadas por esta ley, dentro del marco de su autonomía, para ceder en préstamo el uso de un bien inmueble de su propiedad a los comités cantonales de la juventud, creados en esta ley, para el establecimiento o la construcción de la casa cantonal de la juventud respectiva, todo conforme al ordenamiento jurídico que los rige. En caso de que se construya la casa cantonal, dicha edificación será parte del patrimonio municipal, independientemente de la naturaleza de los recursos que se utilicen en dicha obra. El uso de las casas cantonales de juventud se ajustará a los fines establecidos en el artículo 30 de esta ley.

LA SEÑORITA KENDRA TENORIO MORA: Esto es de gran importancia ya que, como ustedes saben, estamos prontos a que el bien inmueble sea habilitado.

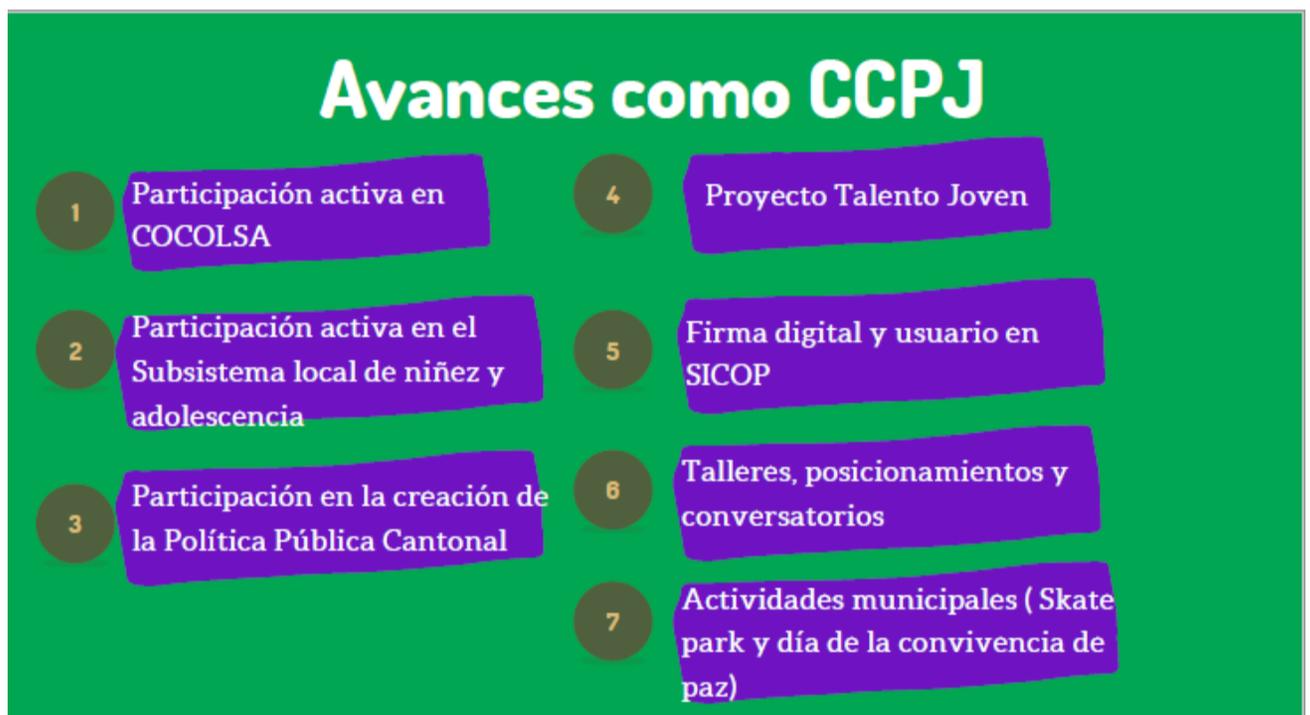
LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA: Estamos prontos a tener la Casa de la Juventud lista que, es el segundo piso de donde va a estar la Delegación de la Policía Municipal.

Situación actual





1 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** Comentarles que yo
2 pertenezco al comité desde que tengo dieciséis años, tenía veintidós años cuando me
3 nombraron presidenta. Recibimos el comité con un logo muy viejo, con casi quince millones de
4 superávit, ya que no se había ejecutado dinero, mucha gente ni sabía que existía el Comité
5 Cantonal de la Persona Joven. El año pasado y este, hemos tratado de ordenar la casa, con el
6 apoyo de la Municipalidad, darnos a conocer y establecer algunos avances.



19 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** Participamos en la
20 creación de la Política Pública Cantonal de la Persona Joven gracias a la alianza que hay con
21 la Embajada Americana y con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el rol que hemos tenido
22 ha sido fundamental, en el proyecto de empleabilidad que tiene la Municipalidad, Proyecto
23 Talento Joven; logramos que me dieran (como presidenta) una firma digital y un usuario en
24 SICOP para tener más autonomía al ejecutar nuestros proyectos. Algo muy relevante es que
25 hemos logrado tener los siete miembros, mucha gente siempre suele renunciar de los comités y
26 es lo que pasaba aquí en los antiguos comités, por eso tal vez no se pudo hacer mucho; hemos
27 tratado de conformar un grupo horizontal, con liderazgos transformacionales, para que se
28 mantengan y empoderen para hacer las actividades, que no todo recaiga en presidencia, que
29 son cosas que se critican.

30



Costo	Proyecto
Q497 500	Reglamento CCPJ
Q553 204	Formando Eco Ciudadanos 1
Q350 000	Política Pública Cantonal
Q358 950	Formando Eco Ciudadanos 2
Q1 997 500	Festival urbano
Q400 000	Taller de emprendedores Jovenes
Q422 000	Taller de recuperación de parques
Q400 000	propaganda y publicidad
Q368 110	Taller de sexualidad y afectividad
Q5 347 264,84	Total

LA SEÑORITA KENDRA TENORIO MORA: Para cada año presentamos un proyecto, este es el Moraviate 2020 que contempla: un reglamento donde se pueda ver el tema de ausencias, como tiene que regir las reuniones y para tener un norte dentro del comité. Formando Eco ciudadanos 1 y 2 consta de intervenciones artísticas y limpieza de algunos ríos en el cantón, así como capacitaciones sobre ambientalismo y ecología para ayudar a la parte ecológica del cantón. Política Pública Cantonal, se está realizando, la idea es imprimirla, entregarla a diferentes autoridades del cantón, íbamos a realizar un acto solemne que se canceló por la situación del Covid. Festival Urbano que estaba programado para el Día de la Juventud, estamos tratando de realizarlo virtualmente, pero se nos ha complicado, seguimos trabajando. El taller de emprendedores jóvenes que consiste en dar oportunidades a las personas jóvenes, dando capacitaciones, que ellos tengan un espacio para darse a conocer, desarrollar sus proyectos y ayudar a sus familias. Taller de recuperación de parques que consiste en intervención artística de postes, bancas, con pinturas, grafitis. Propaganda y publicidad es darnos a conocer con diferentes publicidades y capsulas informativas donde nos pronunciamos acerca de algunos temas y darnos a conocer a los jóvenes de que tienen un espacio y grupo en el cual se pueden identificar y ser parte. El taller de sexualidad y afectividad iba a ser presencial en colegios, para ayudar a las personas a que se sensibilicen con estos temas.



1 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** Este proyecto es con el
 2 presupuesto que nos transfieren en el 2020 por parte del Consejo de la Persona Joven, cabe
 3 rescatar que nosotros tenemos un superávit alrededor de dieciséis millones de colones; hay
 4 muchas cosas que no vamos a poder realizar, pero hay otras que sí, la idea es que podamos
 5 ejecutar el reglamento, lo de la política pública, algunos talleres de forma virtual, propaganda y
 6 publicidad que queríamos hacer camisetas y otros para futuras actividades, si se podría ejecutar;
 7 de lo que no se vaya a utilizar que ustedes lo incluyan en presupuesto ordinario para que esté
 8 disponible el próximo año y el comité lo pueda utilizar desde enero.



20 **LA SEÑORITA KENDRA TENORIO MORA:** Por el tema de presupuesto no se ha podido
 21 realizar actividades, pero el comité ha trabajado para virtualizarlas. Con diferentes
 22 colaboraciones hemos realizado el taller de Liderazgo Transformacional, tuvimos bastante
 23 participación. La actividad de Conectadas fue un taller de chicas de temas sobre citas y
 24 tecnología, fue tipo conversatorio. Mañana vamos a tener un taller, colaboración de un
 25 muchacho que es de una página que se llama "Diay, es mi consejo" se va a tratar de
 26 Comunicarse más empáticamente. Para la otra semana vamos a tener un taller de Manejo de
 27 emociones en la crisis. Estos talleres nos tienen emocionados y estamos trabajando
 28 arduamente para que lleguen a más población, que nos demos a conocer y que las personas
 29 puedan tener algo en este momento.

30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Metas 2020

- 1 Finalizar el reglamento del CCPJ
- 2 Habilitar los presupuestos del CCPJ desde enero
- 3 Actividades virtuales
- 4 Aprobación de la Política Pública de juventudes de Moravia
- 5 Discusión de la oficina de juventudes en la Municipalidad

LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA: Discusión de que en la Municipalidad de Moravia haya una oficina de juventudes, el Comité de la Persona Joven aparte de que tiene muy poquito presupuesto (este año nos dieron cinco millones de colones, pero normalmente es un presupuesto de dos a tres millones), no somos el único órgano ejecutor para trabajar en juventudes, es una población muy gruesa que hay que abordar desde distintas aristas, una Oficina de Juventud para poder realizar o ser tangible la política pública cantonal con el apoyo del comité y demás órganos, pero es una discusión que vamos a seguir dando y esperamos que nos puedan apoyar con esto.

Gracias

- @CCPJ Moravia
- @CCPJ Moravia
- comitedelapersonajovenmoravia@gmail.com
- 8318-0281



1 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** Aquí les dejamos los
2 contactos; muchas gracias.

3 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Muchas gracias, muy clara la exposición. Quisiera saber
4 ¿cuál es la población joven de Moravia?

5 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** No tengo el dato a mano,
6 pero se lo puedo enviar apenas lo tenga. A a nivel nacional somos el 41% de la población.

7 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Sería interesante. No sé si en la página de la
8 Municipalidad se publicita, sería importante que esa última imagen donde se muestran los
9 contactos se pudiera publicar en un apartado de la página de Moravia, hacer ustedes la
10 solicitud para que se publique y la gente tenga acceso, porque los jóvenes son más aptos a
11 todo lo que es digital.

12 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** Hasta por índice de
13 transparencia sería muy bueno que publiquen nuestras actas en la página de al Municipalidad.

14 **ALCALDE ZOCH GUTIÉRREZ:** Según proyecciones anda entre veinticinco y veintiocho mil
15 (recordemos que el censo no es actualizado) del rango entre doce y los treinta y cinco años.

16 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Es una población considerable a la que hay que ayudar a
17 formarse, el joven debe hacerse acompañar de las personas y actividades correctas.

18 **REGIDOR PROPIETARIO LÓPEZ LÓPEZ:** Buenas noches. Felicitaciones a Ximena y a
19 Kendra, gracias por todo lo que nos han expuesto, por el esfuerzo, pasión, todo el trabajo que
20 están haciendo. Soy exmiembro del Comité Cantonal de la Persona Joven, tuve el honor de
21 estar al principio con Ximena, ver esta presentación el día de hoy, actividades concretas, un
22 plan de trabajo claro, bien elaborado, esas metas, personalmente me llena de mucha alegría y
23 satisfacción, me queda agradecerles por ese trabajo que es totalmente ah honorem, son
24 jóvenes que a veces decimos que cuesta que se involucren, se empoderen y sientan ese
25 espíritu ciudadano que le aporten al cantón, al país, aquí vemos un bonito ejemplo de que sí,
26 hay jóvenes conscientes de eso y quieren luchar por una mejor sociedad, más justa e
27 igualitaria, por cambiar el mundo y me parece muy satisfactorio. Ximena decía que se trabaja
28 desde un punto de vista de un liderazgo transformacional, una estructura más horizontal que,
29 está buenísimo, pero también darle merito por su liderazgo, por su buena relación que tiene
30 con la Administración, el estar unidos para conseguir las metas que es beneficio para los



1 jóvenes de la comunidad, para que se sigan empoderando y sigan adelante con todo. Quería
2 resaltar lo de la firma digital y SICOP, el tema de contratación administrativa no es un tema
3 menor, es un avance muy importante que me llena de mucha alegría, como bien indicaba
4 Ximena les da ese empoderamiento y autonomía al comité para que puedan seguir adelante,
5 felicitar al comité y a la Administración. Con las propuestas que hacía, esto de que se pudieran
6 publicar en algún momento las actas, me parece que por transparencia y el empoderarlos,
7 darle más rol protagónico al comité, me parece muy bueno. Mis preguntas son, con estas
8 metas que nos presentaron ¿la idea es contratar para que les hagan el reglamento? y ¿han
9 mapeado o tienen conocimiento de jóvenes con algún tipo de discapacidad? Porque también la
10 propuesta sería que si ustedes tienen a bien se una alguno de los miembros a la Comisión de
11 Accesibilidad para trabajar unidos y especialmente con jóvenes con algún tipo de discapacidad.

12 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** Muchas gracias, Diego.
13 Con lo de SICOP sirvió para que muchos otros comités lograran solicitarlo a las alcaldías. La
14 plata que hay para el reglamento son cinco horas profesionales de una persona abogada, la
15 idea es que nos ayuden con la base, tenemos algunos reglamentos de referencia, pero se
16 pretende readecuar a la realidad del cantón, después que nos colaboren desde el área legal y
17 la comisión de Jurídicos del Concejo Municipal, pero la idea es que el grueso salga en esas
18 cinco horas. Con el tema de discapacidad ahorita no tenemos mapeado ningún grupo,
19 habíamos tenido la intención con la antigua junta directiva del Comité de Deportes y
20 Recreación de trabajar el tema de inclusividad en el deporte, pero nunca se dio, espero que se
21 pueda dar y estaríamos anuentes de ser parte de la Comisión de Accesibilidad, de hecho una
22 de nuestras presidenta de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, municipalista, Nicole
23 Mesén, gran amiga, persona que admiro y que siempre me ha ayudado; lo único que hemos
24 pensado es en una capacitación virtual de LESCO que conseguimos gratis, está ahí, pero claro
25 que aceptamos la recomendación.

26 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Eso del LESCO está genial, muy inclusivo.

27 **REGIDORA SUPLENTE HERNÁNDEZ PADILLA:** Buenas noches. Primero agradecerles por
28 el trabajo, por ser representantes responsables y por todo el trabajo que han venido haciendo;
29 sé que en muchos cantones se conforman por formalismo, pero no se ejecutan los proyectos.
30 Creo que todas las personas, desde el espacio y edad que tengamos, siempre tenemos algo



1 que aportar y demasiado que aprender unos de otros. Le comenté personalmente a Kendra un
2 par de iniciativas que tomaron, adaptándolas a la virtualidad, hay que invadir las redes sociales
3 con mensajes de positivismo ahorita que la salud mental está tan vulnerable, invitarles a que
4 ustedes como comité sigan dando charlas, contenido, frases de motivación para la juventud,
5 vamos a salir de esto y de más, sería bueno que lo tomen en cuenta. Invitarlos a unirse a la
6 Comisión de Accesibilidad, tenemos un politólogo, estudiante de la Universidad de Costa Rica,
7 tiene como propuesta realizar una política pública dentro de la comisión, de la población
8 moraviana, sería bueno que, podamos tener ese acompañamiento; además invitarles a la
9 comisión de Asuntos Culturales donde tenemos varias ideas, principalmente en tiempos de
10 Covid, que cumplan dos objetivos: seguir promoviendo la cultura y el arte, donde no solo
11 podemos ayudar a la gente de Moravia, puede impulsar a otros comités y municipalidades; y
12 también a la Comisión de la Condición de la Mujer, por dicha estas nuevas generaciones
13 estamos dando lucha por la visibilización de la mujer y sus derechos, en cada espacio estamos
14 encontrando como luchar en contra de lo que ha violentado a las mujeres a lo largo de la
15 historia, invitarles a que se unan y podamos desarrollar actividades, campañas informativas y
16 demás, de mi parte el año pasado fui secretaria de comunicación de la generación de la UCR y
17 me quedó muy claro que el tema comunicativo lo es todo, sé cuánto alcance puede tener, como
18 comentaba doña Marielos, a nivel de redes sociales, podemos aprovechar eso y hacer llegar el
19 mensaje que queramos. Muchas gracias por el trabajo a todo el comité, cuentan con mi apoyo,
20 creo en todo el potencial que tenemos como juventud, en que tenemos todo el derecho y deber
21 de empoderarnos en los distintos espacios que se nos permite y en los que no, tenemos que
22 abrir espacio, cuenten con mi apoyo siempre, que no sea un trabajo aislado, que sepamos que
23 se está realizando, Kendra tiene mi contacto, cuenten conmigo en todos los proyectos que
24 quieran realizar.

25 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** Los colores del logo del
26 comité son azul por Moravia, verde por la ecología por el ecologismo y el morado por el
27 empoderamiento de las mujeres en la política, porque es muy normal ver que los comités
28 cantonales de las personas jóvenes están liderados por hombres, normalmente mayores de
29 treinta años; Moravia siempre liderando.

30 **REGIDOR PROPIETARIO MONTERO RODRÍGUEZ:** Buenas noches. Muy agradable la



1 exposición, me pareció muy clara y concisa. Hace algunos años, a diferencia de ustedes, yo
2 tenía pocos o ningún espacio político para que como joven pudiera participar políticamente;
3 prácticamente había que golpearse y lanzarse para poder ocupar algún espacio; era poco
4 grato. También para responder un poco a lo de Camila y Diego, el problema de que jóvenes se
5 quieran involucrar es algo de ayer, hoy y mañana, se los digo con experiencia, en aquel
6 momento estuve tratando de formar una asociación de desarrollo juvenil, fue imposible, los
7 jóvenes no querían involucrarse, necesitaban que alguien hiciera todo para al final decir yo
8 apoyo, no coadyuvar en el proceso, sino esperar a que el proceso saliera. Hay una frase, se las
9 propongo y que sea ojalá su aspiración, porque si la juventud no lucha por los espacios que
10 necesitan, otras personas los van a ocupar y al final de cuentas van a quedar excluidos; eso
11 me quedó clarísimo desde aquel momento, es una recomendación que les dio. Por último,
12 mencionaron que son parte de una coalición ¿cuál es? Y ¿qué hacen? Gracias.

13 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** Respecto a las coaliciones
14 comunitarias, COCOLSA, trabaja la prevención del consumo de sustancias ilícitas, ellos tienen
15 células en distintas partes del país, trabajan con Barrio Guadalupe, es parte Andrea,
16 Encargada de la Oficina de Niñez y Adolescencia, Melisa que es la representante de
17 coaliciones comunitarias de Moravia, el Comité Cantonal de la Persona Joven, creo que dos
18 personas de UCAMO y la Policía Municipal, hay varios proyectos que no se han podido hacer,
19 escuela de padres, tenemos un grupo de juventudes de todo el país que pertenecen a
20 coaliciones comunitarias, se creó el año pasado, se ha ido trabajando, nos abrieron el espacio
21 y somos parte, pero no es una iniciativa de nosotros como comité, es un grupo que trabaja a
22 nivel local.

23 **REGIDOR SUPLENTE CHACÓN GÓNGORA:** Buenas noches. Quiero felicitarlos. Al inicio
24 Ximena menciona la relación que tiene con la Asamblea Nacional de la Persona Joven, tengo
25 conocimiento de que en esa Asamblea existen comisiones ¿si ella representa alguna? y
26 ¿cuáles ha sido los avances que se han dado en la Asamblea a favor de las juventudes y del
27 Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia.

28 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** Represento a Moravia en
29 la Asamblea Nacional de la Persona Joven desde el dos mil diecinueve, ahí quedé electa en la
30 junta directiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, donde compartía espacios con cuatro



1 viceministros, tres representantes nacionales de juventud, entre ellos, yo, y la presidenta
2 ejecutiva del INAMU; en ese espacio también pertenezco a la Asamblea Nacional de la Persona
3 Joven y estuve en la Comisión de Asuntos Municipales, uno de los proyectos que logramos
4 hacer fue el convenio con la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Consejo Nacional de la
5 Persona Joven que ha permitido que a muchos comités cantonales se les haya donado la
6 política pública y entre esos, fue Moravia. Y ahora pertenezco a la Comisión de Educación
7 Superior que de hecho fue una moción que presenté en la Asamblea Nacional de la Persona
8 Joven para que se creara esta comisión especial y en ese tiempo trabajé el tema por los
9 proyectos que estaban en la corriente legislativa en ese entonces. Ahí no se trabaja a nivel
10 local, es la asamblea donde pertenecemos jóvenes de todo el país, trabajamos proyectos a
11 nivel nacional y todavía estoy en la Comisión de Educación Superior y este año hemos
12 planeado conversatorios, porque se nos vino abajo las asambleas por la situación del Covid.
13 He sido muy activa en esos espacios, empecé al revés, porque tuve un puesto nacional y ahora
14 un puesto local, pero eso no me ha quitado el impulso de trabajar, me ha dado el conocimiento
15 y he tratado de expandirlo con mis compañeros y con cualquier persona que quiera
16 involucrarse en esto.

17 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Gracias Ximena, nuevamente felicitarlas por la
18 presentación, está muy accesible, le reitero la invitación de que, si quieren integrarse a
19 cualquiera de las comisiones, bienvenida usted y sus compañeros, siempre el aporte de la
20 gente joven a mí me gusta mucho, es un plus para todos nosotros, para no perder el sentido de
21 realidad y de cómo son las cosas. Le extiendo la invitación, le voy a decir a la secretaria de las
22 comisiones que le pase el horario y que pueda integrarse en la que más le guste. Felicidades
23 por la participación y a todo el comité hágaselo extensivo.

24 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** Ellos están conectados en
25 YouTube, han estado pendientes de todo.

26 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Felicidades chicos, porque como dice Randall, antes,
27 ahora y en el futuro siempre va a ser difícil que participen, yo antes de ser abogada era
28 socióloga, trabajé mucho tiempo con el Movimiento Nacional de Juventudes capacitando
29 líderes, aún con los líderes era difícil jalarlos.

30 **LA SEÑORITA XIMENA OBREGÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTA:** Muchas gracias por el



1 espacio; hasta luego.

2 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Hasta luego y gracias.

3 **ARTÍCULO SEGUNDO: AUDIENCIA CON EL ING. MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO,**
4 **DIRECTOR UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, PARA QUE SE REFIERA**
5 **AMPLIAMENTE A LO DETALLADO EN SU OFICIO A-UTGV-134-07-2020.**

6 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Bienvenido Manrique. Lo citamos para que nos explique
7 en detalle cómo está el proyecto de los postes, recibimos una comunicación del diez de julio
8 donde establece una serie de requisitos ¿son los que usted considera suficientes para
9 trasladárselos a la empresa? ¿podemos pedir más cosas?

10 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO:** Buenas noches. De solicitar, se podría
11 solicitar mucho más, es indiferente, conforme está regulado el reglamento municipal como la
12 norma a nivel nacional, se generan algunos vacíos; inicialmente la empresa me había
13 contactado, el reglamento interno establece alturas no menores a treinta metros, la norma que
14 está señalando el MICITT en este caso es una altura máxima de veinticuatro, ahí es donde
15 entra el conflicto de análisis de si la altura es máxima veinticuatro o mínima treinta. Las
16 empresas que se dedican a esta instalación de estructuras van a colocar postes que andan
17 oscilando entre los catorce a diecisiete metros como promedio de altura.

18 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** ¿Por qué pedimos treinta?

19 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO:** Porque creo que el reglamento como tal...

20 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Sí, el reglamento lo establece, pero ¿cuál es la razón
21 técnica?

22 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO:** La razón técnica es que básicamente las
23 estructuras que se instalaban en su momento, los monopolos o torres, la altura mínima que
24 manejaban era treinta metros. Como le explicaba a la empresa, con la altura que señalan los
25 reglamentos, a mí lo que me preocupa es el tamaño de la sedimentación que requiere una
26 estructura de veinticuatro o de treinta metros, porque la sedimentación tiene que ser mucho
27 más grande; tuve la posibilidad de trabajar en esa área y el monopolo de treinta metros tenía
28 una base de casi dos metros y medio de diámetro y se sostenía por alrededor de treinta y seis
29 pernos; entonces, es como el elemento complicado para señalar el tipo de estructura.
30 Recientemente he visto en otras comunidades la instalación de postes de alrededor de sesenta



1 centímetros de base y están soportados por alrededor de doce pernos, sedimentación un
2 poquito profunda, no menos de dos metros. Lo que debemos vigilar, nosotros como parte
3 técnica y ustedes como responsables de los permisos de ocupación del espacio público, con
4 relación al reglamento yo comprendo y visualizo es que, el derecho de vía debe rondar un poco
5 más de los diez metros, en derechos de vía inferiores es algo complicado, porque la Ley
6 N°7600 nos exige las aceras en cada lado, son dos cuarenta, si le sumamos un metro de
7 canalización, medio metro a ambos lados, son tres cincuenta, tres sesenta, aproximadamente y
8 si hablamos de un derecho de vía de dieciocho metros, lo que nos queda para calzada son tres
9 metros, es insignificante, vamos a tener problemas de congestión y seguridad a nivel vial.
10 Dentro de lo que hay que tomar en cuenta es, primero: no generalizar, cada autorización
11 debería analizarse; se debe verificar en sitio que el espacio de acera cumpla con metro veinte,
12 al ser Moravia un cantón casi que urbano, mucha infraestructura está debidamente
13 conformada, la inclusión de un poste de estos difícilmente va a ubicarse en el espacio, porque
14 las aceras normalmente tienen metro cincuenta; es el detalle que quería hacerles ver en el
15 oficio.

16 **REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES:** Buenas noches. Gracias por acompañarnos
17 don Manrique. Quería poner en autos al resto del Concejo Municipal, porque no sé si todos
18 estamos entendiendo el tema sobre el cual estamos hablando al dedillo; quería hacer una
19 breve contextualización para que se comprendiera el tema y estemos todos en la misma línea,
20 porque evidentemente los miembros de la Comisión de Jurídicos y de Gobierno han estado
21 sobre el tema, pero me gustaría que todos tengamos claridad, si me permiten compartir la
22 pantalla -muestra lo siguiente-.





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DESPACHO MINISTERIAL



[...] se ingresaron los permisos desde noviembre de 2018. Si bien la Municipalidad reformó su reglamento interno en 2019, aducen imposibilidad legal para tramitar permisos sobre bienes de uso público porque la figura de "postes" de telecomunicaciones no fue prevista en su Reglamento.

La Empresa ha intentado demostrar su respaldo legal para la tramitación del permiso, invocando el Reglamento de Construcciones del INVU; sin embargo, a la fecha, los distintos órganos internos reniegan su competencia para resolver sobre el tema y el Departamento Legal no ha emitido una respuesta al respecto.

Nuevamente, si bien es cierto que un Reglamento interno claro sobre el tema provee certeza y seguridad jurídica, en nuestro criterio, la interpretación municipal es irrazonable y en extremo literal, pues los postes de telecomunicaciones claramente son parte de la definición de "infraestructura de telecomunicaciones" (...)

La Empresa ha intentado demostrar su respaldo legal para la tramitación del permiso, invocando el Reglamento de Construcciones del INVU; sin embargo, a la fecha, los distintos órganos internos reniegan su competencia para resolver sobre el tema y el Departamento Legal no ha emitido una respuesta al respecto.

Nuevamente, si bien es cierto que un Reglamento interno claro sobre el tema provee certeza y seguridad jurídica, en nuestro criterio, la interpretación municipal es irrazonable y en extremo literal, pues los postes de telecomunicaciones claramente son parte de la definición de "infraestructura de telecomunicaciones" (...)"

De lo anterior, les insto a valorar la colaboración de su Municipalidad, adicionalmente les recuerdo que en lo relacionado con postes de telecomunicaciones es posible realizar la aplicación supletoria de la norma nacional, que corresponde al Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) publicado en el Alcance 145 al Diario Oficial La Gaceta número 148, el día 16 de agosto de 2018.

REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES: El cuatro de mayo recibimos una nota de parte del señor Ministro de Ciencia y Tecnología donde él nos informaba de una situación que estaba teniendo una empresa en particular, nos informaba que desde el año dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, habían ingresado algunos permisos para instalar postes en zonas públicas y que no habían podido, por lo cual el señor Ministro nos instaba a valorar la colaboración de la Municipalidad, tratando de hacer una aplicación supletoria de la normativa que establece el Reglamento de Construcciones del INVU, eso era lo que nos pidió el señor Ministro. Entonces el Concejo Municipal atendiendo la solicitud, quisiera ser claro que nos abstraigamos del caso en concreto, no me interesa ayudar ni el Concejo a ninguna empresa en particular, pero si el señor Ministro está diciendo que esa es la sana practica en materia de obras de telecomunicaciones, pues la atendemos y así fue como procedimos como Concejo en acuerdo N°016-2020, en el cual se informó a la alcaldía que dentro del marco de lo que es una obra para telecomunicaciones se debía entender esa definición que se estaba aportando que, es la



1 que establece el reglamento del INVU en forma supletoria que, es en el artículo 3 inciso 135)
 2 donde se describía que es un poste para telecomunicaciones y el artículo N°397 que
 3 operacionalizaba ese artículo; eso se lo notificamos a doña Dylana.

4 **DTO-PU-064-06-2020**

5 Para: **SRA. MARIELOS HERNANDEZ MORA- PRESIDENTA MUNICIPAL**
 6 De: Ing. Iván Arce Vargas - Director Técnico Operativo
 Arq. Dylana Vargas Matamoros - Planificadora Urbana DTO
 7 Asunto: Acuerdo #016-2020 Sesión Ordinaria No.4 del 25 de mayo del 2020
 Fecha: 16/06/2020

8 Estimada Señora,

9 Mediante el oficio SCMM-0390-05-2020 se nos informa del Acuerdo del Concejo Municipal #016-2020 tomado en Sesión Ordinaria No.4 del 25 de mayo del 2020, que establece:

10 "UNO. Informar a la Alcaldía, a la Dirección de Gestión Técnica Operativa, al Departamento de
 11 Planificación Urbana y al Departamento de Licencias de Explotación Comercial que el
 "REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MORAVIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y
 LICENCIAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES" contempla, en su artículo
 4, inciso 3 la siguiente definición:

12 **REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES:** Posteriormente recibimos de doña Dylana,
 13 Planificadora Urbana y de don Iván, Director Técnico Operativo, nos responden que en efecto
 14 han hecho un análisis técnico y jurídico de este tema, pero *"que el otorgamiento de un permiso
 15 en un bien público de naturaleza pública de acuerdo con el análisis que ellos hicieron, le
 16 correspondería según lo que han consultado en otras Municipalidades, al Concejo Municipal,
 17 pero además dice que al ser en derecho de vía esta situación que, por eso había que
 18 trasladarlo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal"*, cosa que hizo el Concejo Municipal
 19 mediante el acuerdo N°106-2020 cuando se lo trasladamos a don Manrique con toda la
 20 explicación del caso.

21

22 VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES



23

24 San José, 03 de junio de 2020
 MICITT-DVT-OF-250-2020

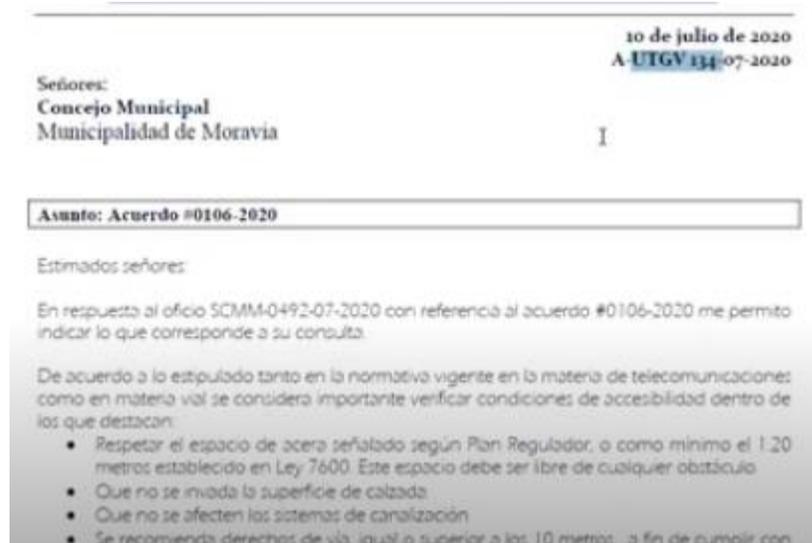
25 Señora
 26 Marielos Hernández Mora
 Presidente del Concejo Municipal
 Municipalidad de Moravia

27 Estimada señora:

28 Reciba un cordial saludo. En seguimiento al oficio SCMM-0390-05-2020, con fecha 26 de mayo
 29 de 2020, remitido al Despacho del señor Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones,
 30 en respuesta a nuestra comunicación N°MICITT-DM-OF-373-2020, me permito brindarle
 información relevante relacionado al Acuerdo #016-2020 del Concejo Municipal, en el cual se



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES: El Ministerio de Ciencia y Tecnología nos hizo una última notificación de información sobre este tema en particular y al final don Manrique nos envía este oficio que estamos discutiendo el día de hoy, donde no nos hace una serie de observaciones que son importantes de verificar en cuanto a la accesibilidad y la normativa vigente de telecomunicaciones, tal como él ya, ampliamente y muy amable nos lo ha explicado. Ese era el breve resumen para que se entienda de qué estamos conversando, lo único que quisiera don Manrique es hacer la siguiente consulta, reiterando que, no me interesa en particular el caso en concreto ni esta empresa, ni nada que suceda con ellos, pero si me interesa que en el futuro cuando exista una situación de esta naturaleza en materia de infraestructura de telecomunicaciones en el entendido de que la infraestructura para las telecomunicaciones aporta a un derecho fundamental que es el acceso a las comunicaciones, al teléfono, internet, etcétera, y por eso se ha declarado como de interés público todo lo que aborde beneficios el despliegue de telecomunicaciones en Costa Rica. Entonces la pregunta concreta es cómo accedemos para que, en el futuro cuando vengan solicitudes de esta naturaleza donde nos requieran autorizar la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en vías públicas que, sí cumplan con las medidas de accesibilidad y la medida de distancia suficiente en las aceras o etcétera, porque vía pública no necesariamente es una acera, puede ser tal vez un predio municipal, una carretera en sí; lo que quisiera es tener claridad de, primero ¿si es el departamento suyo que se encarga de este tipo de gestiones?; segundo ¿usted cree conveniente que exista alguna reforma al reglamento? para que nosotros estemos claros y podamos tener como insumo técnico (aparte de eso que usted nos envió), si necesitamos hacer alguna otra cosa de valoración de fondo para incorporar en el



1 reglamento que, ahora si se permita este tipo de instalaciones, siempre y cuando la técnica, la
2 ciencia y la razón nos digan que eso es lo correcto; gracias.

3 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO:** No tengo claro si es la misma empresa, hay
4 una empresa SBA que es la que ha estado haciendo acercamientos desde el dos mil dieciocho
5 en relación con este tema, lo que pasaba inicialmente: primero, el reglamento no establecía
6 instalaciones en bienes públicos, solamente en privados. Segundo, lo que corresponde a la
7 instalación, nosotros, al menos mi departamento no es que, se oponga sino que no tenía la
8 forma de otorgar la autorización, porque otro elemento no lo establecía, pues no tenía una
9 normativa que me permitiera avalar esa instalación; como vos decías Giancarlo, hay dos líneas
10 de bien público, en este caso la consulta va dirigida a la vía pública que comprende como
11 derecho de vía que es el espacio entre cerca y cerca de propiedades, por decirlo así, podría ser
12 instalado en cualquier parte de esas. Y están los otros bienes públicos que son la condición de
13 parques, de mi parte básicamente, fuera de las recomendaciones que están en el oficio, cada
14 caso particular, lo que podría hacerse es que cada vez que llegue una solicitud se indique en el
15 reglamento o en las instrucciones que, la Unidad Técnica procederá a hacer una inspección de
16 campo generando un informe para ser remitido a ustedes y así cuenten con un respaldo
17 técnico, previo a la aprobación, de que efectivamente cumplen, para eso deberán indicar
18 coordenadas de ubicación del poste y todos los demás elementos que, normalmente se
19 tramitan en un permiso, los planos, tipo de segmentación para medir espacios, cuantos es el
20 diámetro del poste o la estructura que se va a instalar. Otro que hay que considerar, si la
21 misma va a ser mimetizada o no, que era parte de lo que se había conversado en algún
22 momento; otro de los puntos que puedo señalar que, no están anuentes en la línea, es la parte
23 de que el reglamento o la normativa habla del pago de un canon, al instalarse un bien público
24 en una vía pública. De mi parte yo tengo la duda de cómo o bajo qué código, o línea, se va a
25 generar la respectiva autorización, porque normalmente, según lo que se dispuso, tanto lo que
26 recomendó Dylana e Iván, mi departamento no sería el que otorgue el permiso, yo puedo hacer
27 una inspección de valoración para verificar que realmente se está cumpliendo, pero el derecho
28 del uso en precario, por ser un bien demanial, lo debería otorgar el Concejo. Lo que pasa es
29 que en este caso ¿bajo qué perspectiva se aplica o se instruye dentro del sistema el pago del
30 canon? Que en buena teoría debe realizar por él por el aprovechamiento de ese bien.



1 **REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES:** Una última consulta, para poder dilucidar
2 todas estas consultas que usted tiene o estas inquietudes, por supuesto que vamos a tener que
3 realizar una reforma al reglamento que se pueda ir clarificándolas para que exista además
4 seguridad jurídica para los administrados y para los propios funcionarios que tienen que otorgar
5 los permisos o emitir algún criterio en relación con eso; aparte de usted, de don Roberto
6 Morales, como Director Jurídico ¿hay alguien más? Porque mi sugerencia para los compañeros
7 del Concejo sería que, mediante un acuerdo formal, haciendo un esbozo de todos los oficios
8 que mencioné anteriormente, para que haya claridad de que estamos solicitando, se les solicite
9 una propuesta de reforma al reglamento en lo que se considere oportuno, pero aparte de la
10 Unidad Técnica, de la Dirección Jurídica ¿usted considera que hay alguien más al que se le
11 podría solicitar la participación conjunta en la elaboración de esta propuesta?

12 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO:** Patentes, porque es un bien que en buena
13 teoría va a tener que cobrar o hacer uso del canon que la norma establece.

14 **REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES:** Dylana e Iván ¿no?

15 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO:** El punto es, mientras que se desarrolle en vía
16 pública ellos no deberían de participar o no están en la obligación de participar, lo que pasa es
17 que una de estas empresas (no preciso si es la misma) en algún momento solicitó la instalación
18 dentro de un parque, me imagino que en un parque no hay tanto problema porque tiene
19 también número de finca y parcela, el propietario la Municipalidad y no sé cómo procede la
20 otorgación del permiso. En el caso de vía pública si debería definir como específicamente una
21 nomenclatura para determinar si utilizamos el código de camino, para identificarlo dentro del
22 sistema el pago del canon o qué elemento utilizar.

23 **REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES:** Gracias, muy amable.

24 **REGIDOR PROPIETARIO LÓPEZ LÓPEZ:** Buenas noches. Manrique nos daba una
25 recomendación que en la inspección de campo nos va a dar un respaldo técnico importante a
26 nosotros como Concejo y personalmente lo considero bastante importante, porque el libre
27 tránsito también es algo de interés público y bien común, me preocupa que según las
28 explicaciones que nos está dando Manrique que, dependiendo de la forma del poste, de la
29 parte técnica, se puede obstruir, entraríamos a incumplir los aspectos de la Ley 7600, me
30 parece que es un detalle no menor, y sería importante que en este proceso de mejoras del



1 reglamento, este proceso de asesoramiento técnico que estamos teniendo como Concejo, no
2 subestimemos este detalle que es bastante importante; en cualquier momento, cualquier
3 persona, de un minuto a otro, podría pasar a ser una persona con algún grado de discapacidad
4 y tal vez hasta ese momento, lastimosamente vemos con otros ojos todas estas obstrucciones
5 que podríamos tener en vías públicas. Mi pregunta técnica es si estas instalaciones que piden
6 estas empresas en general, más bien ¿no se pueden hacer subterráneas? ¿qué tan factible es
7 desde un punto de vista técnico? Porque yo personalmente sueño con nuestras ciudades en
8 Moravia más modernas, desde un punto de vista de diseño urbano y nosotros que somos las
9 autoridades somos quienes tenemos el poder de poco a poco ir modernizando y haciendo
10 espacios más accesibles, más bonitos y agradables, creo que en estos detalles podemos
11 empezar a hacer esos cambios. Manrique ¿es posible que lo que se necesita de la instalación
12 de esos postes se pueda hacer de manera subterránea?

13 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO:** La mayor parte de toda la cimentación, todo
14 es subterráneo y toda la instalación del varillaje o la base como tal es subterránea, todo varía
15 dependiendo del operador; el ICE ha instalado prácticamente dos o tres estructuras de este
16 tipo, una es la que se aprecia como a cincuenta metros al sur del salón comunal de La Isla, es
17 un poste bastante alto y es en concreto. Lo otro, que como les digo, observé recientemente que
18 estaban instalando, en Guadalupe, por el sector de Musel, es una estructura metálica que
19 cambia la que cambia el tipo de cimentación, lleva alrededor de 12 pernos, cada perno tiene
20 una profundidad de alrededor de dos metros cincuenta, relativamente. Lo demás fuera del
21 poste, lo que se lleva es un pedestal, el medidor y una estructura sencilla, tendido de cableado
22 prácticamente no existe, solo las bases de radiográfica: bases de radio y las antenas; no hay
23 mayor distorsión del ambiente o ver mucho tendido eléctrico.

24 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Manrique, el Alcalde Zoch nos comentó sobre los postes
25 que pusieron en Curridabat ¿usted ha tenido oportunidad de verlos?

26 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO:** Sí, es un poste deformado, más alto, tiene
27 una curvatura a la mitad de la altura y también se utiliza como puntos de iluminación.

28 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Por lo que entiendo son eficientes en cuanto al posteo
29 como tal y añade iluminación, o sea, podríamos nosotros en el reglamento establecer ese tipo
30 de postes como requisito para nuestra comunidad.



1 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO:** Es un tipo de poste mimetizado -muestra
2 imagen-



8
9 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO:** Es el tipo de estructura que normalmente se
10 pone como poste, son estructuras de postes de concreto que se han instalado en determinadas
11 vías públicas, es como un estándar, las de Curridabat tienen otra connotación. Cuando
12 hablamos de postes mimetizados, normalmente, aquellos que hayan tenido la oportunidad de
13 pasar por el lado de Ochomogo, subiendo hacia Llano Grande, hay una antena de celular que
14 está camuflado como si fuera un árbol, son características que se le dan a la estructura para
15 hacerlos más amigables con el paisajismo. Si se decide establecer un diseño específico de
16 postería de seleccionar para el cantón, los de Curridabat tienen una forma curva, uno los ve
17 más en los parques y tienen una altura bastante considerable, unos veinticuatro metros de alto,
18 son más notables que la demás postería que utiliza el ICE para paso de energía eléctrica.

19 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** ¿Por qué ellos no pueden pegarse a los postes
20 establecidos de cablera?

21 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO:** Al ser un punto técnico, al ser una red de
22 distribución de telecomunicaciones tienen puntos muy específicos, los postes de tendido
23 eléctrico tienen dimensiones un poco más pequeñas que las que ellos requieren; al ser más
24 pequeños las antenas tienen que ser más bajas, necesitarían que la distribución de antenas sea
25 más seguida, con la carga que ya tienen los postes se volvería un tema bastante complicado.
26 Es una cuestión de ubicación, se le podría decir al constructor o al instalador de la
27 telecomunicación de radio base, porque el sistema funciona así, normalmente los instaladores
28 son las empresas constructoras, estos que andan en proceso y después ellos suministran el
29 alquiler del poste o ya han sido instalados por alguna de las compañías en específico. La
30 diferencia es que en este momento el ICE por la ley de creación tenía la libertad de poder



1 colocar postes a nivel de la vía pública, pero las demás compañías no; entonces, hubo un
2 momento en que se complicó la situación y se veía como una competencia desleal. Otro poste
3 que utilizan ellos a nivel de telecomunicación se ubica por La Princesa Marina, en la
4 intersección de La Guaria hay un poste de concreto, no tramitaron permiso, no sabemos quién
5 lo instaló.

6 **REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES:** El artículo 27 del Reglamento de acuerdo
7 con la última reforma que se hizo, permite la mimetización, yo casi que recibí un curso de esto,
8 porque cuando me interesé en atender la solicitud del Ministerio de Ciencia y Tecnología de
9 actualizar nuestra normativa, ellos fueron muy claros y específicos, nos hicieron todas las
10 referencias técnicas en la comisión de Asuntos Jurídicos de entonces; ellos si dijeron, se puede
11 perfectamente sin ningún problema que la Municipalidad que se yo, en un pasaje principal, le
12 diga a X empresa: coordinemos, hagamos algo bonito, etcétera; pero obligar a una empresa a
13 mimetizar todas sus antenas de infraestructura en telecomunicaciones es imposible e incluso
14 creo que hay jurisprudencia, los Tribunales Contenciosos Administrativos se han pronunciado,
15 creo que en la Municipalidad de Heredia había una serie de normas, creo que es la sentencia
16 como más demoledora, había una serie de sentencias que iban una tras otra ganando las
17 empresas de telecomunicaciones, porque se establecían en los reglamentos algunas cosas
18 que no tenían ningún asidero técnico y se obligaba a las empresas a hacer algunas cosas.
19 Entonces, evitándole demandas a la Municipalidad se supone según los criterios que nos
20 dieron la última vez en una comisión que integra el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con
21 SUTEL, en las sanas prácticas, se supone que nosotros estamos al día, no tenemos ningún
22 problema y el único que está pasando, que se les escapó, porque fueron ellos quienes dieron
23 las recomendaciones fue, este caso, específicamente cuando hay una instalación en una vía
24 pública, pero el reglamento ya lo permite y es un asunto netamente de coordinación entre la
25 empresa y la Municipalidad al momento que se va a hacer, se puede coordinar perfectamente y
26 hacer este tipo de cosas, porque la mimetización, entiendo que, eleva muchísimo los costos de
27 las antenas que operan las diferentes empresas y eso sería; gracias.

28 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO:** Básicamente eso es todos los elementos que
29 lleva el puesto de telecomunicaciones normalmente -muestra imagen-

30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO: Si ven los cables al fondo, lo que se conecta es la entrada de corriente, como si fuera un medidor de una vivienda.

REGIDOR PROPIETARIO MONTERO RODRÍGUEZ: Hablando de estos postes que se mimetizan y que son visualmente más amigables ¿qué ancho de base tienen? ¿son más accesibles? ¿no necesitan tanto espacio para las aceras? Lo otro es, nos podemos de acuerdo como Municipalidad, como Concejo; comparto el criterio de Diego, esperaríamos un cantón homogéneo en infraestructura, no puedo decir a una empresa: hágame de un tipo y usted de este otro; no estaríamos acorde a los tiempos. Si nos vamos a grandes ciudades, todo va en una misma norma y ojalá tratar de minimizar el impacto visual que corre de: tendido eléctrico, antenas y más; tenemos que ponernos de acuerdo en ese aspecto con respecto a esos postes, o vamos mimetizados, accesibles, como debe ser, sino buscar algo intermedio, pero todos bajo un mismo esquema. Gracias.

INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLANCO: El mimetizado se refiere a una especie de camuflaje, puede armonizar con el paisaje de la zona; en Curridabat todos los postes tienen una especie de gancho y luego continúan hacia arriba. La cimentación depende mucho del tipo de estructura que se utilice, no es tanto de si es o no mimetizado, porque hay diseños que han trabajado postes que simplemente se mete un calibre de mayor grosor, eso les reduce el diámetro de la tubería y, por ende, el de la cimentación. En esa parte estoy de acuerdo con Giancarlo, no necesariamente nosotros podemos obligar, a menos que se estandarice a nivel de reglamento un diseño específico, habría que indicar: un diseño específico en el cantón de Moravia debería instalarse un poste de ese tipo y darle las pautas del tipo de estructura que se va a requerir. Si se va a dar a la libre, algunos desarrolladores van a poner poste de metal, postes de concreto y mientras cumplan con el distanciamiento, no tengo inconveniente con el paisajismo, pero si se define se debe establecer que los postes deben de cumplir con estas características, un diámetro de tanto; el desarrollador debería adaptarse al diseño planteado



1 para hacer contorno con el ambiente o paisaje. El reglamento establece treinta metros
2 mínimos, la norma que envió el Viceministro establece que la altura máxima es veinticuatro;
3 entonces ¿Cuál de los dos? Hay que aclarar eso. Cualquier estructura menor a veinticuatro
4 metros puede ser instalada en el cantón, lo que pasa es que, si queremos mayor seguimiento o
5 menos pérdida de señales, entre menos altura se tiene hay que tener mayor continuidad del
6 sistema de postes para poder continuar con esa distribución de red que se denomina; por eso
7 cuando se creó la norma se estableció que la altura mínima de los monopolos era treinta
8 metros. Los monopolos son los que establecen treinta metros, están en cada cierta distancia
9 para dar o recargar esa pérdida de señal, por ejemplo: cuando uno ve el celular dice, en este
10 punto se pierde señal, pero cuando ya se avanzó doscientos metros, se recupera seña, esas
11 curvas es porque se está alejando de una estación y estamos llegando a otra. Las torres (aquí
12 no se instalaron, pero en las zonas rurales sí) tenían cuarenta y cinco metros de altura,
13 permitían extenderme un poco más en la separación de esa red, tenían una cimentación que
14 era para las tres patas de la torre, había que hacer una cimentación como de dos metros de
15 alto por dos metros de ancho por dos metros de profundidad para cada pata, mientras que el
16 monopolo ocupaba una cimentación de alrededor de dos metros cincuenta para toda la
17 estructura. Los alcances de las obras o del tipo de infraestructura que se requiere instalar en la
18 vía pública va a variar mucho con el operador y el tipo de poste que vaya a instalar, esos son
19 los efectos, La única alternativa, para una línea de acción fija sería establecer un tipo de poste
20 con los disponibles, ya sea en el mercado que se haya instalado específicamente en otro
21 cantón o que se copie lo que lo que se instaló en Curridabat, nos traemos las características de
22 ese poste y se plantea y se dice: estos postes son los que se van a instalar, cada desarrollador
23 deberá presentar todo el diseño estructural que requiere, como parte de las técnicas que
24 establece el Colegio Federado, que cada profesional tiene un responsable en diseño y por
25 aquello de alguna situación: algún golpe con algún vehículo o accidente de tránsito que, no
26 están exentos, el viento inclusive, son cosas que tienen que estar contempladas en un diseño.
27 Todo eso son factores que van a influir en el tipo de estructura que, al final de cuentas, para mí
28 desde la parte de funcionalidad y en la aplicación de lo que señala la norma del interés público,
29 no es tan fundamental, porque como decía Diego las idea es de que se respeten los derechos
30 y que el espacio a utilizar pueda ser compartido, pero son decisiones que les pongo a ustedes,



1 si van a decidir una tienen que tomar en consideración, si vamos a estandarizar el tipo
2 estructura, hay que definir a las empresas: en Moravia se hace este tipo de estructura; sea que
3 le salga más caro o no, serán ellos los que decidan si participan con eso, lo que pasa es que
4 no todo todos los desarrolladores manejan el mismo sistema constructivo.

5 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Yo sí creo que sí se puede estandarizar, de todas
6 formas, va a haber que leerse la sentencia que Edgar Mora ganó en Curridabat. No hay más
7 manos levantadas, muchísimas gracias, Manrique por todas las aclaraciones, a mí me ha
8 servido mucho, porque uno lee, pero no visualiza muchas de estas cosas, no es el campo de
9 uno.

10 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLACO:** Como les dije al principio, el problema es que,
11 si generalizamos todas las obras, cada calle en Moravia es muy particular y podemos encontrar
12 sectores donde se van a instalar que, tal vez la calle decía doce metros, pero tiene diez; son
13 condiciones que previamente se deben verificar, difícilmente ustedes van a estar realizando
14 una visita de campo con criterio técnico para valorar si realmente procede o no.

15 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Muchísimas gracias.

16 **INGENIERO MANRIQUE MARTÍNEZ BLACO:** Con gusto.

ARTÍCULO TERCERO: DICTÁMENES.

18 *-Procede con la lectura de los siguientes dictámenes la señora presidenta Hernández Mora-*

SESIÓN ORDINARIA N°003

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES

21 CELEBRADA EL MARTES 21 DE JULIO DEL 2020, A LAS 17:09 HORAS, CON LA
22 ASISTENCIA DE LA REGIDORA PROPIETARIA MARIELOS HERNÁNDEZ MORA -QUIEN
23 PRESIDE- Y LA REGIDORA SUPLENTE CAMILA HERNÁNDEZ PADILLA, EN SUSTITUCIÓN
24 DEL REGIDOR PROPIETARIO RANDALL MONTERO RODRÍGUEZ -QUIEN SE ENCUENTRA
25 AUSENTE-. LOS ASESORES: ROXANNIE PERAZA PARRALES, ANGIE QUIRÓS MORA,
26 PAULA JIMÉNEZ FONSECA, JULIÁN CHACÓN GÓNGORA Y NELSON VEGA JIMÉNEZ.
27 ADEMÁS, LA SRA. MARIELA HERRERA MORA, SECRETARIA DE COMISIONES. FINALIZA
28 A LAS 18:00 HORAS. SESIÓN REALIZADA VIRTUALMENTE POR RAZONES DE
29 EMERGENCIA NACIONAL DECRETADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEBIDO
30 AL COVID-19 (DECRETO EJECUTIVO N°42.227-MP-S)



Ref. Acuerdo #0164-2020

I DICTAMEN

Suscriben: Hernández Mora y Hernández Padilla.

Se conoce oficio AL-CPECTE-107-2020, con fecha 08 de julio del 2020 suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando de la Asamblea Legislativa, mediante el cual informa que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, remite consulta de criterio en relación con el expediente legislativo N°21.952 "LEY PARA APOYAR Y PROMOVER LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y ESPECTACULOS PÚBLICOS ANTE EL COVID-19"

En vista de que el tiempo otorgado para pronunciarse sobre este expediente legislativo, ya feneció, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

ÚNICO. - Ordenar el archivo del oficio AL-CPECTE-107-2020.

-La señora presidenta Hernández Mora somete a votación-

➤ **POR UNANIMIDAD por el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Randall Montero Rodríguez, Diego López López, Giancarlo Casasola Chaves, Sandra Artavia Salas y Juan Artemio Carrasco Ocaña.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SEIS, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ACUERDA APROBAR EL PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo #0165-2020

II DICTAMEN

Suscriben: Hernández Mora y Hernández Padilla.

Se conoce correo de fecha 15 de julio del 2020 dirigida a la COMISION DE ASUNTOS CULTURALES suscrito por el señor Esteban León, Promotor Cultural de la Municipalidad de Moravia en donde informa que:

PRIMERO: El Departamento que él dirige en coordinación con el señor Luis Diego Jiménez, encargado de la Sección de Audio visuales de la Municipalidad y la señora Vicealcaldesa Sonia Altamirano Taylor se encuentran realizando un Audio Visual para conmemorar el 196 aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.



1 **SEGUNDO:** La Grabación, que será de aproximadamente 3 minutos, contará con la
2 participación de cinco integrantes de la **Compañía Folclórica Bajo de la Hondura** y como
3 locación se escogió **El Camino a Carrillo**.

4 **TERCERO:** En virtud de la situación que atravesamos debido a la Pandemia por COVID-19
5 este será el aporte de nuestra Municipalidad para celebrar tan importante fecha.

6 **CUARTO:** Que en vista de lo anterior y para poder compartir con la comunidad Moraviana la
7 celebración dicha, solicitan al Concejo Municipal se proyecte el mencionado video en la Sesión
8 del Concejo Municipal a celebrarse el próximo martes 28 de julio a las 7 pm.

9 **POR TANTO:**

10 **ÚNICO:** Recomendar al Honorable Concejo Municipal, proyectar el Video de marras en
11 la fecha en que se celebre la siguiente sesión ordinaria del Concejo Municipal
12 comprendida entre en la semana del 27 al 31 de julio. Asimismo, solicitarle
13 respetuosamente al señor Alcalde, Roberto Zoch Gutiérrez, interponer sus buenos
14 oficios, con el propósito de que se le solicite al Sr. Luis Diego Jiménez Corrales,
15 Comunicador Institucional, realizar la transmisión en las redes sociales y página de
16 internet de la Municipalidad el propio 25 de julio, día que se celebra la anexión del
17 Partido de Nicoya de Costa Rica.

18 *Notifíquese a la Sra. Sonia Altamirano Taylor, Vicealcaldesa y al Sr. Esteban León Barquero,*
19 *Promotor Cultural.*

20 **REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES:** Quería sugerir, porque La Gaceta tiene
21 tiempo hasta el mismo lunes para hacer la publicación del cambio de sesión; entonces, si se
22 puede poner que la transmisión sea en la próxima sesión ordinaria de la semana comprendida
23 entre el veintisiete de julio y primero de agosto.

24 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Ya el video se grabó, sería muy bonito que lo transmitan
25 en la página municipal el veinticinco y nosotros lo transmitimos en la sesión. Me interesa que la
26 Municipalidad lo transmita el propio veinticinco de julio, por eso se hizo el dictamen. Los
27 regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano-

28 ➤ **POR UNANIMIDAD por el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos
29 Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Randall Montero Rodríguez, Diego López



1 López, Giancarlo Casasola Chaves, Sandra Artavia Salas y Juan Artemio Carrasco
2 Ocaña.

3 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SEIS,**
4 **CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ACUERDA**
5 **APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**
6 **(TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7 **SESIÓN ORDINARIA N°011**

8 **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES**

9 CELEBRADA EL LUNES 20 DE JULIO DEL 2020, A LAS 17:30 HORAS, CON LA
10 ASISTENCIA DE LAS REGIDORAS PROPIETARIAS: ANA TERESA SANCHO ARROYO -
11 QUIEN PRESIDE- Y SANDRA ARTAVIA SALAS. ASISTE TAMBIÉN LOS ASESORES JOSÉ
12 FERNANDO FONSECA MARÍN, ROXANIE PERAZA PARRALES Y MARITZA BRENES
13 MÉNDEZ. ADEMÁS, LA SRA. MARIELA HERRERA MORA, SECRETARIA DE COMISIONES.
14 FINALIZA A LAS 18:30 HORAS. SESIÓN REALIZADA VIRTUALMENTE POR RAZONES DE
15 EMERGENCIA NACIONAL DECRETADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEBIDO
16 AL COVID-19 (DECRETO EJECUTIVO N°42.227-MP-S).

17 **Ref. Acuerdo #0166-2020**

18 **I DICTAMEN**

19 ***Suscriben: Sancho Arroyo y Artavia Salas.***

20 Se conoce correo -sin número- con fecha 07 de julio del 2020, suscrito por el Ing. Alonso
21 Cascante Campos, Jefe Departamento de Tecnologías de la Información; mediante el cual
22 remite el oficio A-TIMM-039-2020 de fecha 06 de julio del año en curso, dirigido al Concejo
23 Municipal, en relación con los acuerdos N°091 y N°103.

24 Por tanto, esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

25 **ÚNICO:** Agradecer al Ing. Alonso Cascante Campos, por la información brindada.
26 Asimismo, se le informa que se estará analizando la propuesta que realiza, para lo cual
27 eventualmente se le comunicará lo resuelto.

28 *-La señora presidenta Hernández Mora somete a votación-*



1 ➤ **POR UNANIMIDAD por el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos
2 Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Randall Montero Rodríguez, Diego López
3 López, Giancarlo Casasola Chaves, Sandra Artavia Salas y Juan Artemio Carrasco Ocaña.

4 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SEIS,**
5 **CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ACUERDA**
6 **APROBAR EL PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**
7 **(TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8 **Ref. Acuerdo #0167-2020**

9 **II DICTAMEN**

10 ***Suscriben: Sancho Arroyo y Artavia Salas.***

11 Se conoce correo -sin número- con fecha 13 de julio del año en curso, suscrito por la señora
12 Brenda Padilla Bermúdez, Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de San Jerónimo,
13 mediante el cual remite nota referente a la no localización de dos estudiantes actualmente
14 becados.

15 Por tanto, esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

16 **ÚNICO:** Solicitarle al Concejo de Distrito de San Jerónimo, que tal como lo indica en su
17 nota, remita la recomendación de los dos niños que serán los estudiantes que
18 reemplazarán a los dos niños actuales con becas, que no lograron ser localizados, para
19 proceder con la sustitución correspondiente.

20 *-Se somete a votación el dictamen leído-*

21 ➤ **POR UNANIMIDAD por el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos
22 Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Randall Montero Rodríguez, Diego López
23 López, Giancarlo Casasola Chaves, Sandra Artavia Salas y Juan Artemio Carrasco Ocaña.

24 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SEIS,**
25 **CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ACUERDA**
26 **APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**
27 **(TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28 **Ref. Acuerdo #0168-2020**

29 **I DICTAMEN**



1 **Suscriben: Montero Rodríguez, Sancho Arroyo, Artavia Salas,**
2 **Carrasco Ocaña y Hernández Mora.**

3 Se conoce moción presentada por el regidor propietario Giancarlo Casasola Chaves, en la
4 sesión ordinaria N°012-2020, celebrada por el Concejo Municipal el lunes 20 de julio del 2020,
5 la cual se trasladó a la comisión de Hacienda y Presupuesto para que se le diera trámite;
6 referente a la solicitud de información sobre el estado en el que se encuentra la Licitación
7 Abreviada N°2018LA-000017- 0003300001 “Construcción del edificio de la delegación de la
8 Policía Municipal y Casa de la Juventud”, transcrita a continuación:

9 **MOCIÓN**

10 **Presentada por el Regidor Propietario Giancarlo Casasola Chaves**

11 **Resultando:**

- 12 I. Que la Municipalidad de Moravia promovió la Licitación Abreviada
13 N°2018LA-000017- 0003300001 para la “Construcción del edificio de la
14 delegación de la Policía Municipal y Casa de la Juventud”.
- 15 II. Que mediante acuerdo N°1675-2018 tomado por el Concejo Municipal en
16 la sesión extraordinaria N°069 del 12 de diciembre del 2020, se resolvió
17 adjudicar la licitación citada al acuerdo Consorcial GSM-GSM, SA. por un
18 monto de 113.559.062,80 (ciento trece millones quinientos cincuenta y
19 nueve mil sesenta y dos colones con ochenta céntimos) con un plazo de
20 entrega de 70 días hábiles.
- 21 III. Que la orden de inicio de este proyecto de infraestructura se otorgó
22 mediante oficio D.G.T.O.2 020-02-2019 para el 18 de febrero del 2019 y la
23 fecha de finalización original era el 31 de mayo del 2019.
- 24 IV. Que mediante resoluciones N°681-P-2019 y 723-P-2019 de la Proveduría
25 Institucional, se confirió al contratista plazo adicional por 40 días hábiles
26 (al 30 de agosto del 2019) y 26 días hábiles (al 08 de octubre del 2019),
27 respectivamente.
- 28 V. Que mediante oficio 725-P-2019 del 11 de setiembre del 2019, la
29 Proveduría Institucional resolvió la suspensión temporal de las obras de



1 construcción de la delegación de la policía municipal y casa de la
2 juventud.

3 VI. Que mediante oficio D.T.O.2 112-09-2019 del 27 de setiembre del 2019, la
4 Dirección de Gestión Técnica Operativa determinó que el estado de
5 avance de las obras se encontraba al 72%.

6 VII. Que mediante oficio D.T.O.2 114-09-2019 del 30 de setiembre del 2019, la
7 Dirección de Gestión Técnica Operativa emitió un “Acta del Estado Actual
8 de la Obra en el Momento de la Suspensión Temporal”.

9 VIII. Que en el expediente de SICOP de dicha contratación se ubican los
10 acuerdos N°2342, 2438, 2585, 2756 y 2786, todos del 2019 y adoptados
11 por el Concejo Municipal relacionados con esta contratación.

12 **Considerando:**

13 1. Que la delegación de la policía municipal y casa de la juventud es una
14 obra de infraestructura que tiene un valor aproximado de \$113.559.062,8
15 conforme la adjudicación asociada y tiene una relevancia de interés
16 público por cuanto se espera con ella poder dotar al cuerpo de la policía
17 municipal de Moravia de un espacio físico digno para realizar sus tareas
18 administrativas y operativas diarias, siendo que actualmente no cuentan
19 con instalaciones donde alojarse y realizar sus tareas cotidianas de
20 coordinación. Es una obra que permitirá una mejor logística y brindar
21 opciones de salud ocupacional que mejoren el clima organizacional del
22 servicio de seguridad y vigilancia en la comunidad.

23 2. Adicionalmente, esta obra contiene la incorporación de la Casa de la
24 Juventud, que permitirá dotar a la niñez y juventud moraviana de un
25 espacio dedicado a actividades propias de sus intereses, así como la sede
26 del Comité Cantonal de la Persona Joven conforme al artículo 31 la Ley
27 N°8261, “Ley General de la Persona Joven”.

28 3. No obstante, la importancia de la que reviste esta obra para la cual se ha
29 destinado una importante cantidad de recursos institucionales, la misma
30 se encuentra **suspendida** desde el 11 de setiembre del 2019, fecha a



1 partir de la cual no se han realizado inversiones para su finalización y así
2 cumplir el fin para el cual fue concebida su contratación.

3 4. En el expediente digital en el sistema SICOP no se evidencian acciones
4 administrativas tendientes a lograr la finalización exitosa de tan necesaria
5 obra, razón por la cual, el Concejo Municipal, en su condición de jerarca
6 institucional, de órgano que adjudicó la contratación y de garante de los
7 intereses superiores de las y los moravianos, debe al menos tener
8 información acerca del estado actual de la construcción, sobre todo
9 porque mediante acuerdo N°2651-2019 tomado por el Concejo Municipal
10 en la sesión ordinaria N°191 del 23 de diciembre del 2020, se requirió al
11 Alcalde Municipal remitir al Concejo un plan remedial para la satisfacción
12 del fin público para el cual se realizó la licitación objeto de esta moción.
13 Sin embargo, a la fecha, no ha sido presentada ninguna iniciativa por
14 parte de la Administración para cumplir con lo descrito.

15 **Por tanto,**

16 Mociono para que se solicite al señor Alcalde Municipal Roberto Zoch Gutiérrez
17 se sirva informar al Concejo Municipal el estado actual de la Licitación Abreviada
18 N°2018LA-000017- 0003300001 para la “Construcción del edificio de la
19 delegación de la Policía Municipal y Casa de la Juventud”, asimismo, se indique
20 si la obra se encuentra segura y suficientemente bien resguardada, si se le ha
21 dado mantenimiento y si se tienen planes de mejora en su infraestructura para
22 poder cumplir con el fin para el cual fue diseñada su construcción.

23 Esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

24 **ÚNICO:** Que en uso de la atribución que le confiere el artículo 40 del Código Municipal,
25 se convoque a los siguientes funcionarios Municipales, a la sesión ordinaria de la
26 comisión de Hacienda y Presupuesto, a celebrarse martes **28 de julio del 2020, a las**
27 **19:00 horas**, mediante sesión virtual por medio de la plataforma de Zoom, para lo cual
28 la secretaria de comisiones, le remitirá el enlace para que se una a la reunión; con el
29 propósito de que se refiera ampliamente a lo expuesto en la moción transcrita
30 anteriormente.



- 1 1. Jorge Mesén Solórzano, Proveedor Institucional.
- 2 2. Mario Ortega Díaz, Jefe de la Policía Municipal.
- 3 3. Iván Arce Vargas, Director Técnico Operativo.
- 4 4. Lic. Roberto Morales Delgado, Director Jurídico.

5 *Remítase copia de la moción original a las personas convocadas.*

6 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Los regidores que estén de acuerdo, sírvansen levantar
7 la mano.

8 ➤ **POR UNANIMIDAD por el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos
9 Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Randall Montero Rodríguez, Diego López
10 López, Giancarlo Casasola Chaves, Sandra Artavia Salas y Juan Artemio Carrasco Ocaña.

11 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SEIS,**
12 **CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** ACUERDA
13 APROBAR EL PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
14 (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15 **Ref. Acuerdo #0169-2020**

16 II DICTAMEN

17 ***Suscriben: Montero Rodríguez, Sancho Arroyo, Artavia Salas,***
18 ***Carrasco Ocaña y Hernández Mora.***

19 Se conoce correo -sin número- con fecha 20 de julio del 2020, suscrito por la señora Reina
20 Fonseca Ortega, Sindica Propietaria de San Vicente; mediante el cual remite nota -sin número-
21 de misma fecha, dirigido al Concejo Municipal, suscrita por la señora Fonseca Ortega, referente
22 a consulta sobre el estado de los proyectos aprobados al Concejo de distrito dentro del
23 presupuesto ordinario del año en curso.

24 Por tanto, esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

25 **ÚNICO:** Trasladar la nota de la Sra. Reina Fonseca Ortega, a la MBA. Marlene Bolaños
26 Álvarez, Directora Financiera y al Ing. Iván Arce Vargas, Director Técnico Operativo; con
27 el propósito de que interpongan sus buenos oficios para dar respuesta a lo solicitado por
28 la Síndica Propietaria. Asimismo, se les solicita mantener informado al Concejo
29 Municipal, sobre la respuesta a la Sra. Reina Fonseca Ortega.

30 *Remítase copia de este acuerdo, a la Sra. Reina Fonseca Ortega.*



1 -La señora presidenta Hernández Mora somete a votación el dictamen-

2 ➤ **POR UNANIMIDAD por el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Marielos

3 Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Randall Montero Rodríguez, Diego López

4 López, Giancarlo Casasola Chaves, Sandra Artavia Salas y Juan Artemio Carrasco Ocaña.

5 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SEIS,**

6 **CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ACUERDA**

7 **APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

8 **(TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9 **Ref. Acuerdo #0170-2020**

10 III DICTAMEN

11 ***Suscriben: Montero Rodríguez, Sancho Arroyo, Artavia Salas,***

12 ***Carrasco Ocaña y Hernández Mora.***

13 Se conoce correo –sin número- con fecha 30 de junio del 2020, suscrito por el Bachiller Jorge
14 Mesén Solórzano, Proveedor Institucional, quien adjunta oficio A-P-339-2020 dirigido al
15 Concejo Municipal, para que se proceda a dictar el acto final de la Licitación Pública Nacional
16 N°2020LN-000001-0003300001, para la “Administración y operatividad del Centro de Cuido
17 CECUDI ubicado en la Isla de Moravia”, tramitada mediante el sistema de compras SICOP.

18 En vista de que al momento de que el Concejo Municipal procedió con el trámite para dictar
19 acto final de dicha licitación pública, la persona que recomendó la Proveeduría Institucional
20 para eventualmente ser adjudicada se encontraba morosa con la Caja Costarricense del
21 Seguro Social.

22 Por tanto, esta comisión le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

23 **ÚNICO:** Devolver a la Proveeduría Institucional, el documento de solicitud de adjudicación
24 de la *Licitación Pública Nacional N°2020LN-000001-0003300001 “Administración y*
25 *operatividad del Centro de Cuido CECUDI ubicado en la Isla de Moravia”,* con el propósito
26 de que se realice nuevamente el respectivo análisis y se le informe al Concejo Municipal,
27 las aclaraciones correspondientes en cuanto a la morosidad con la Caja Costarricense del
28 Seguro Social por parte de la persona recomendada por su unidad administrativa.

29 *Se adjunta constancia de la Caja Costarricense de Seguro Social:*



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PM25260317
Patrono Moroso

Al ser las 8:10 PM del 20/07/2020 he procedido a consultar va Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudacin (SICERE) a:

RAZN SOCIAL/NOMBRE	CDULA(FIS/JUR)
CASTILLO QUIROS IVANNIA VERONICA	303840704

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CDULA Y RAZN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA EN ESTADO MOROSO, LA DEUDA CORRESPONDE A RUBROS DE LA CAJA Y LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR, NO INCLUYE LA DEUDA DE OTRAS INSTITUCIONES (I.N.A, I.M.A.S, A.S.F.A. Y BANCO POPULAR)

NMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
303840704	CASTILLO QUIROS IVANNIA VERONICA	CARTAGO

----- ltima Lnea -----

**Este documento es vlido solo por el da de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la pgina web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al da, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y nmero de identificacin asociado.

REGIDOR PROPIETARIO CASASOLA CHAVES: Es para solicitar, si se puede adjuntar al dictamen que est por aprobar, la certificacin de la Caja Costarricense del Seguro Social que yo haba mostrado en la sesi3n ordinaria del Concejo Municipal para que el proveedor vea que si obedece a algo.

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Yo estaría de acuerdo ¿el resto de los miembros de la comisi3n? Ok, perfecto, hágaselo llegar a doña Marisol. Los regidores que est3n de acuerdo, s3rvanse levantar la mano.

➤ **POR UNANIMIDAD** por el fondo y aprobaci3n definitiva de los ediles Marielos Hern3ndez Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Randall Montero Rodr3guez, Diego L3pez L3pez, Giancarlo Casasola Chaves, Sandra Artavia Salas y Juan Artemio Carrasco Ocaña.



1 EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SEIS,
2 CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ACUERDA
3 APROBAR EL TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
4 (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Estemos atentos el lunes para ver si se publica en La
6 Gaceta el cambio de fecha de sesión, sino nos veríamos el lunes. Muchas gracias a todos por
7 asistir y con la recomendación de siempre, a cuidarse mucho, por favor.

8 **SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR Y AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DIEZ MINUTOS**
9 **LA SEÑORA PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA LEVANTA LA SESIÓN.**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Marielos Hernández Mora



PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Marisol Calvo Sánchez



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL